

Guayaquil, 8 de marzo de 2003

Señores Accionistas
EUROPEA DE COSMÉTICOS S.A.
(EUROCOSMETIC)
Ciudad.

Señores Accionistas:

No obstante que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.4.3.0007, del 17 de marzo de 1998, por no haber tenido movimiento económico durante el ejercicio del año 2001, **EUROPEA DE COSMÉTICOS S.A. (EUROCOSMETIC)** sólo "está obligada a presentar únicamente el Balance de Situación cortado al 31 de diciembre del 2001 y la información constante en el literal e) del Art. 1 de dicho Reglamento", de todos modos, como Comisario de la Compañía, me permito presentar el Informe en este sentido, a fin de que se lo acompañe a la documentación que debe presentarse a dicho Organismo de control.

Atentamente,
EUROPEA DE COSMÉTICOS S.A.
(EUROCOSMETIC)


Victor G. Morán Campuzano
COMISARIO
Reg. No. 4.921

Expediente No. 66142-91